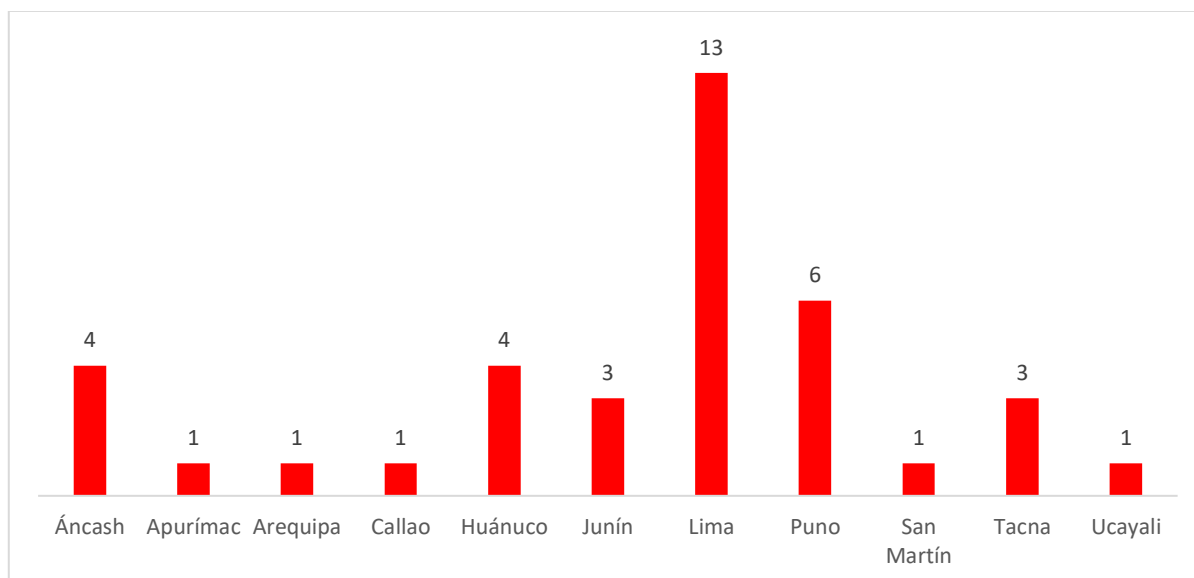


EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 124 - Al 17.07.2020 - 17:00 horas



✓ ÁNCASH

1. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de una ciudadana de aplicarse una prueba de descarte de COVID 19 y de beneficiarse de un monitoreo de salud consecuente -dada la presentación de sintomatología como fiebre, dolor de cabeza y pérdida del sentido del gusto-, sin que el Seguro Social de Salud (EsSalud) haya atendido su requerimiento.

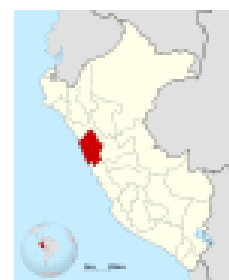
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad Básica de Atención Primaria (UBAP) Sider la programación de la aplicación de la prueba de descarte de COVID 19, así como del monitoreo de la evolución del estado de salud de la ciudadana reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención especializada requerida.

Entidad empleada: Unidad Básica de Atención Primaria (UBAP) Sider - Jefe

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



2. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud)- una ciudadana gestante requeriría de una intervención quirúrgica de emergencia, toda vez que su nonato presentaría el cordón umbilical alrededor del cuello. Sin embargo, hasta un cuadro de agravamiento, no se le habría de prestar atención, dada la supuesta acumulación de otras operaciones pendientes de abordaje.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud) la urgente atención integral de la ciudadana gestante y su nonato. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva hospitalización ginecológica.

Entidad emplazada: Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

3. ÁNCASH / Santa / Nuevo Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de una ciudadana de aplicarse una prueba de descarte de COVID 19 y de beneficiarse de un monitoreo de salud consecuente -dado el fallecimiento reciente de su progenitora a causa del nuevo coronavirus-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud Pacífico Sur de Áncash la programación de la aplicación de la prueba de descarte de COVID 19, así como el monitoreo de la evolución del estado de salud de la ciudadana reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención especializada requerida.

Entidad emplazada: Red de Salud Pacífico Sur de Áncash - Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

4. ÁNCASH / Santa / Nuevo Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un ciudadano de aplicarse una prueba de descarte de COVID 19 y de beneficiarse de un monitoreo de salud consecuente -dado la presentación de sintomatología como dolor de cabeza y espalda, así como picazón de garganta-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud Pacífico Sur de Áncash la programación de la aplicación de la prueba de descarte de COVID 19, así como el monitoreo de la evolución del estado de salud del ciudadano reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención especializada requerida.

Entidad emplazada: Red de Salud Pacífico Sur de Áncash - Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

APURÍMAC

5. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Mesa de Partes Virtual de la Corte Superior de Justicia de Apurímac- no se facilitarían la notificación de los informes policiales de denuncias por violencia familiar de la Comisaría de Familia de Abancay -teniéndose un acumulado de documentos sobre la ejecución de medidas de protección-, dado un alegado el colapso del sistema habilitado.

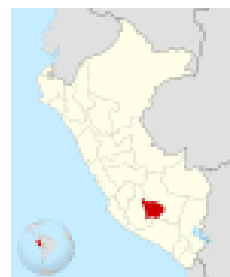
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD APURÍMAC

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Módulo de Familia de Abancay, así como a la Comisaría de Familia de Abancay, la coordinación urgente de acciones en la línea de garantía de las mujeres y grupos vulnerables con involucramiento en denuncias de violencia -incluyendo capacitaciones del personal judicial hacia el personal policial, sobre el uso de una Mesa de Partes Virtual-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la habilitación de una línea celular de contacto directo entre ambas entidades competentes.

Entidad empleada: Módulo de Familia de Abancay / Comisaría de Familia de Abancay - Secretario / Representante

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



AREQUIPA

6. AREQUIPA / Arequipa / Arequipa

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Honorio Delgado- 24 profesionales de Medicina desempeñarían labores bajo la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), desde el 08 de junio, sin que se hayan regularizados sus contratos ni abonado sus haberes.

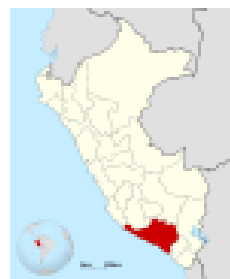
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD AREQUIPA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Honorio Delgado la adopción de acciones inmediatas para la regularización de la situación laboral de profesionales contratados/as y el pago inmediato de los haberes adeudados. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva suscripción de contratos, así como el compromiso de regularización de planillas mediante el giro de cheques. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Hospital Honorio Delgado - Director

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



✓ CALLAO

7. CALLAO / Callao / Ventanilla

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana B.V.V. no habría accedido al registro de su denuncia -ante la Comisaría de Ventanilla-, respecto de la agresión física presuntamente cometida en perjuicio de su hijo menor de edad (10).

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Ventanilla la urgente coordinación con personal policial de turno, a fin de garantizar la presentación de la denuncia de la ciudadana B.V.V. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo registro de la denuncia, así como el consecuente inicio de las diligencias policiales respectivas para el esclarecimiento de la agresión física -en perjuicio de un menor de edad-.

Entidad emplazada: Comisaría de Ventanilla - Sub Oficial

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



✓ HUÁNUCO

8. HUÁNUCO / Huamalíes / Monzón

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la Municipalidad del Centro Poblado de Cachicoto -conjuntamente con diversas autoridades locales- acordó la inmovilización social obligatoria por el lapso de siete días -desde el 16 de julio-, con la consecuente afectación del derecho a la libertad de tránsito.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad del Centro Poblado de Cachicoto el estricto cumplimiento del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, que establece que -durante el estado de emergencia nacional y sanitaria- el gobierno nacional dicta exclusivamente normas y medidas restrictivas de la libertad de tránsito -con la exigencia de que cualquier determinación de un gobierno local ha de ser coordinada y aprobada por el gobierno nacional-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que se dejase sin efecto el acuerdo edil de inmovilización social en el Centro Poblado de Cachicoto.

Entidad emplazada: Municipalidad del Centro Poblado de Cachicoto - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



9. HUÁNUCO / Huánuco / Amarilis

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto desabastecimiento de oxígeno medicinal en el Hospital I del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Tingo María, así como de la ausencia de Equipos de Respuesta Rápida para la atención de pacientes con COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial Huánuco del Seguro Social de Salud (EsSalud) la garantía de abastecimiento oportuno de oxígeno medicinal, a favor del Hospital I del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Tingo María; el desarrollo de estrategias para la provisión de oxígeno medicinal para los establecimientos de salud de la zona; la coordinación con la empresa proveedora de oxígeno medicinal para el cumplimiento de días y horas de entrega; así como la evaluación de la necesidad de contar con Equipos de Respuesta Rápida para la atención de pacientes con COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Asistencial Huánuco del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

10. HUÁNUCO / Huánuco / Churubamba

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención a una ciudadana gestante en proceso de alumbramiento -en el Centro de Salud de Churubamba-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Salud de Churubamba la garantía de atención urgente a favor de la ciudadana gestante. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva garantía del derecho a la salud de la mujer y el nonato.

Entidad emplazada: Centro de Salud de Churubamba - Médico encargado

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

11. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Rupa Rupa

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital I del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Tingo María- personal de Ginecología negaría la atención a una ciudadana gestante gemelar -con amenaza de alumbramiento prematuro-, por presuntamente carecer de capacidad resolutive.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital I del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Tingo María la adopción de medidas correctivas, a fin de garantizar la atención integral urgente de la ciudadana gestante; así como -en caso de carecer de capacidad resolutive- se recomendó la concreción inmediata de una referencia hacia otro establecimiento de salud. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención integral, así como la referencia hacia Hospital II del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Huánuco.

Entidad emplazada: Hospital I del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Tingo María - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



12. JUNÍN / Huancayo / Huancayo

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Institución Educativa Santa María Reyna- personal docente de primer grado de secundaria dictaría apenas una hora de clases virtuales -del curso de Matemáticas y Comunicación-, sin presunta explicación detallada y -empero- con indicación de tareas extensas.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD JUNÍN



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad Gestión Educativa Local (UGEL) de Huancayo el monitoreo a la situación de la Institución Educativa Santa María Reyna -especialmente, en el primer grado de secundaria-, respecto de la adaptación virtual de clases del año lectivo 2020. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de efectivo monitoreo a la labor docente, en su vinculación con el alumnado matriculado. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huancayo - Especialista Educación Secundaria

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

13. JUNÍN / Huancayo / Huancayo

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento -a raíz de la supervisión a la estrategia "Aprendo en casa"- de que 43,543 estudiantes no reciben el servicio educativo regular -15.85% del total de niños, niñas y adolescentes con matrícula; sobre todo, pertenecientes a zonas rurales-. Inclusive, 61.31 % no participaría de clases virtuales en zonas del Valle del Canipaco, así como en distritos de Parihuanca, Santo Domingo de Acobamba, Amdamarca, Comas, Cochabamba, Mariscal Castilla, Ataura, Huamali, Masma Chicche, Pancan, Parco, Pomacancha, Ricran, Sincos, Ondores, Carhuamayo, Ulcumayo, Huasahuasi, Acobamba (Tarma), Perené, San Luis de Shuaro, Pichanaqui, Satipo, Pangoa, Río Tambo y Río Ene.

Fuente: - Otra (de oficio) / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Educación de Junín la urgente realización de coordinaciones con el Gobierno Regional de Junín, así como con entidades privadas; a fin de garantizar la adecuada cobertura a través de la conectividad a radio, televisión e internet, así como la implementación de otras estrategias de aseguramiento del servicio educativo para el alto número de estudiantes afectados/as en las zonas reportadas -en articulación con las 13 Unidades de Gestión Educativa Local disponibles en Junín-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Educación de Junín - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

14. JUNÍN / Huancayo / Huancayo

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la región Junín, respecto de la conectividad a internet de banda ancha para la garantía del derecho a la educación- 99 antenas y estaciones base celular se encuentran en situación de operatividad, 75 se hallan inoperativas y 36 están aún en proceso de mantenimiento.

Fuente: - Otra (de oficio) / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Junín la priorización de labores de reparación de 75 estaciones inoperativas, así como de culminación de 36 estaciones en mantenimiento; la ejecución prioritaria de proyectos de inversión en telecomunicaciones para que -con el equipamiento tecnológico adecuado- se permita el acceso a internet satelital en localidades sin conectividad; así como la coordinación -con la Dirección Regional de Educación de Junín- de las acciones garantes de una educación virtual efectiva en zonas del Valle del Canipaco, y en distritos de Parihuanca, Santo Domingo de Acobamba, Amdamarca, Comas, Cochabamba, Mariscal Castilla, Ataura, Huamali, Masma Chicche, Pancan, Parco, Pomacancha, Ricran, Sincos, Ondores, Carhuamayo, Ulcumayo, Huasahuasi, Acobamba (Tarma), Perené, San Luis de Shuaro, Pichanaqui, Satipo, Pangoa, Río Tambo y Río Ene. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Junín - Gobernador

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



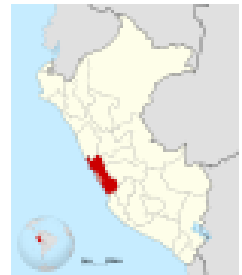
15. LIMA / Cañete / Mala

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento del mantenimiento del índice de delitos patrimoniales denunciados ante la Comisaría de Mala -luego del levantamiento de la obligatoriedad de aislamiento social obligatorio por COVID 19-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Mala el sostenimiento de operativos de seguridad ciudadana policial, en el distrito de Mala, habida cuenta del mantenimiento de cifras de denuncia de delitos patrimoniales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de Mala - Comandante de Guardia

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

16. LIMA / Cañete / Santa Cruz de Flores

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a la toma de pruebas de descarte, en la línea de mitigación de contagio de COVID 19 en el distrito de Santa Cruz de Flores.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud Chilca-Mala la concreción permanente de acciones de aplicación de pruebas de descarte de COVID 19 -sobre todo, a favor de comerciantes y ciudadanía usuaria del distrito de Santa Cruz de Flores-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red de Salud Chilca-Mala - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

17. LIMA / Cañete / San Luis

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de necesidad de efectuar seguimiento ante la Municipalidad Distrital de San Luis, respecto del emprendimiento de acciones ediles para la prevención de proliferación de COVID 19.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Luis la coordinación urgente con la Red de Salud Cañete-Yauyos, para la creación de un plan de bioseguridad en el distrito, anexos y centros poblados. Asimismo, se recomendó la entrega de ayuda humanitaria a favor de personas de recursos escasos, o sin beneficio de canastas o bonos estatales. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva donación de equipamiento de protección personal al establecimiento de salud local -mascarillas con protección de filtro de 95%, protectores corporales, guantes y gorros-. Además, se obtuvo la distribución de alimentos a los Comités de Vasos de Leche del Centro Poblado Santa Cruz y Santa Bárbara.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de San Luis - Secretaria General

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

18. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a la toma de pruebas de descarte, en la línea de mitigación de contagio de COVID 19 en el distrito de San Juan de Miraflores.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de San Juan de Miraflores la concreción permanente de acciones de aplicación de pruebas de descarte de COVID 19 -sobre todo, a favor de comerciantes y ciudadanía usuaria del distrito de San Juan de Miraflores-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Integrada de Salud de San Juan de Miraflores - Jefe

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

19. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a la toma de pruebas de descarte, en la línea de mitigación de contagio de COVID 19 en el distrito de Villa El Salvador.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Villa El Salvador la concreción permanente de acciones de aplicación de pruebas de descarte de COVID 19 -sobre todo, a favor de comerciantes y ciudadanía usuaria del distrito de Villa El Salvador-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Integrada de Salud de Villa El Salvador - Jefa

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

20. LIMA / Lima / Lima

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de una presunta inadecuada atención médica en perjuicio de una ciudadana -acontecida en una clínica privada del distrito de La Molina-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) la acción competencial respecto de la desatención reportada por la ciudadana usuaria. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que la entidad tomase efectivo contacto para el inicio de sus atribuciones normativas - ante establecimientos de salud privados-.

Entidad emplazada: Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) - Jefa de Plataforma de Atención al Usuario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

21. LIMA / Lima / Jesús María

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante el Hospital Nacional Edgardo Rebagliatti, para garantizar el acceso a medicación de un paciente del Área de Cardiología.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Nacional Edgardo Rebagliatti Martins la garantía de abastecimiento de los medicamentos recetados a un paciente cardiológico. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la puesta a disposición de la medicación en el módulo del Área de Cardiología -de manera personal o a través de un pariente identificado con su Documento Nacional de Identidad-.

Entidad emplazada: Hospital Nacional Edgardo Rebagliatti Martins - Delegada

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

22. LIMA / Lima / Jesús María

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto desalojo total del cuarto piso del Área de Cardio Pediatría del Instituto Nacional Cardiovascular, para un supuesto acondicionamiento de las instalaciones para el tratamiento y realización de procedimientos de pacientes adultos -del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Instituto Nacional Cardiovascular la garantía de atención a pacientes cardiológicos pediátricos en el cuarto piso del Área de Cardio Pediatría -incluyendo las referencias desde Lima y provincias-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo información de la habilitación de cuatro camas de apoyo al Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, sin ninguna afectación a la operatividad de atenciones especializadas de emergencia y ambulatoria para pacientes cardiológicos pediátricos -modalidad de teleconsulta y consultorio de atención inmediata-.

Entidad emplazada: Instituto Nacional Cardiovascular - Sub Dirección de Cardio Pediatría

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

23. LIMA / Lima / Pachacámac

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a operativos de seguridad ciudadana -en vías de tránsito vehicular del distrito de Pachacámac-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Pachacámac el sostenimiento de operativos de seguridad ciudadana policial, en el distrito de Pachacámac, habida cuenta del incremento de la actividad de tránsito vehicular en la nueva fase vigente de la emergencia nacional y sanitaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de Pachacámac - Oficial

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

24. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, con la finalidad de impulsar la implementación de acciones de inspección y fiscalización reforzadas -tras la emisión del protocolo sanitario para la prevención de COVID 19 en el servicio de transporte público especial de personas, en la modalidad de taxi y en vehículos menores-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores la garantía de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente, que regula la prestación del servicio de transporte público especial de personas en vehículos menores. Asimismo, se recomendó la implementación de una estrategia comunicacional de difusión distrital del referido protocolo normativo. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - Alcaldesa

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

25. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Canastas. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, a fin de conocer el nivel de implementación del Plan "Tayta" -que prevé el reparto de 80,000 canastas alimentarias para 80,000 familias de la zona-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores la priorización de distribución de las canastas alimentarias del Plan "Tayta", a favor de las familias domiciliadas en zonas donde no se alcanzó el reparto de ayudas humanitarias previas -con la garantía consecuente de personal municipal portador de equipamientos de protección personal, durante el proceso de reparto a programarse-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - Sub Gerente de Fiscalización

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

26. LIMA / Lima / San Miguel

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención médica de emergencia a una ciudadana -en el Hospital I Octavio Mongrut Muñoz-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital I Octavio Mongrut Muñoz la garantía de atención en salud de la ciudadana reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la evaluación del estado de salud de la paciente, habiéndose determinado la ausencia de sintomatología que amerite una atención de emergencia y -en consecuencia- habiéndose puesto a su disposición la consulta ambulatoria -incluida la modalidad de teleconsulta-.

Entidad emplazada: Hospital I Octavio Mongrut Muñoz - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

27. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a la labor del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Villa María del Triunfo -en el marco de la vigencia del estado de emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Codisec) de Villa María del Triunfo la garantía de concreción efectiva del Plan de Seguridad Ciudadana 2021 -con la previsión de una disminución hasta del 10% de la frecuencia actual de delitos patrimoniales, y del 5% menos de invasiones a predios públicos y/o privados para el 2022-. Asimismo, se recomendó la intensificación de operativos policiales para disminuir el comercio de objetos robados; el incremento de patrullajes integrados entre el personal de comisarías y serenazgo municipal; la recuperación de unidades motorizadas; la capacitación a serenos municipales; el apoyo a la fiscalización de los establecimientos comerciales; entre otras acciones estratégicas frente a la delincuencia. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo - Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Codisec)

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



28. PUNO / Azángaro / Chupa

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -a pesar del reclamo efectuado por el señor V.C.C.- la empresa Electro Puno S.A.A. no habría atendido el cambio de postes de energía eléctrica cercanos a su domicilio -en la Comunidad de la Rinconada-, de material de madera y presuntamente deteriorados por su antigüedad.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Empresa Electro Puno S.A.A. la concreción urgente de una visita técnica a la zona, para el inmediato cambio o reforzamiento de los postes de energía eléctrica reportados. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención técnica a través del retiro de líneas -de mayor esfuerzo eléctrico-, que contaban con soporte en los postes de madera materia de cuestionamiento -de media tensión y en buen estado, según la empresa prestadora-.

Entidad emplazada: Empresa Electro Puno S.A.A. - Gerente de Operaciones

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

29. PUNO / Azángaro / Pusi

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Abuso de autoridad de personal municipal o regional.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Comisaría Rural de Pusi- el comisario responsable y un Sub Oficial abusarían de su autoridad en perjuicio de la población indígena y de escasos recursos, a través del pedido de sobornos monetarios a cambio de la no imposición de papeletas de infracción -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Décima Macro Región Policial de Puno el inicio inmediato de labores de investigación administrativa, con la consecuente notificación a la Oficina de Inspectoría Policial de Puno -con copia de conocimiento al Ministerio Público de Puno para su investigación y sanción, de

corresponder-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la separación inmediata de los cargos ejercidos por ambos efectivos policiales, así como la participación competencial a la Oficina de Inspectoría Policial y al Ministerio Público de Puno.

Entidad emplazada: Décima Macro Región Policial de Puno - Secretario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s indígena/s.

30. PUNO / Chucuito / Juli

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la dificultad de la ciudadana R.C.CH. -beneficiaria del bono rural- para cobrar tal subsidio económico; toda vez que no recibió -en el celular registrado- la clave de acceso de cuatro dígitos que habilita a constituirse al cobro en el Banco de la Nación de Puno.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Banco de la Nación de Puno la atención urgente del caso de la ciudadana R.C.CH., en su condición de beneficiaria del programa social, a través de la coordinación validadora del bono rural con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) -en Puno-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la realización efectiva del cobro en ventanilla.

Entidad emplazada: Banco de la Nación de Puno - Administrador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

31. PUNO / El Collao / Ilave

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de una ciudadana -víctima de violencia física y psicológica, denunciada ante la Comisaría Sectorial de Ilave- de beneficiarse del otorgamiento de medidas de protección.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría Sectorial de Ilave la urgente remisión -dentro de 24 horas- de la documentación hacia el juzgado competente, en la línea de otorgamiento de medidas de protección, conforme al Decreto Legislativo N° 1470 -que establece medidas para garantizar la protección de víctimas de violencia, durante la emergencia declarada por la proliferación de COVID 19-. Asimismo, se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Ilave la acción competencial -a través de su equipo multidisciplinario-, para el apoyo psicológico, social y legal a favor de la ciudadana afectada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva notificación policial de la documentación necesaria para la evaluación de las medidas de protección, así como también se obtuvo el inicio del apoyo social, psicológico y patrocinio legal del CEM de la zona.

Entidad emplazada: Comisaría Sectorial de Ilave - Encargado del Área de Violencia Familiar

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

32. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno, desde el inicio de la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria- la oficina adscrita del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) permanecería totalmente cerrada, con la consecuente afectación de la inscripción de recién nacidos/as.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) de Puno la adopción de acciones urgentes, en la línea de garantía del derecho a la identidad de las personas nacidas en el Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de retorno progresivo a la labor presencial en la oficina adscrita reportada. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) de Puno - Supervisor

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

33. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Universitario del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Puno, destinado para la atención diferenciada de casos positivos a COVID 19- no se presentaría condiciones adecuadas para la ciudadanía usuaria, con el consecuente riesgo de contagio entre el personal de salud disponible.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial Puno del Seguro Social de Salud (EsSalud) el mantenimiento de un diálogo permanente con el personal de salud, para garantizar la atención adecuada de pacientes COVID 19 con equipamientos de protección personal y dotación de equipamiento de refuerzo. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de mantenimiento de comunicación fluida con personal de salud -asegurado con el abastecimiento de equipamiento de protección-, así como la disposición de cuatro camas de Unidad de Cuidados Intensivos y 15 camas para hospitalización - mientras se instala el Hospital Blanco de Puno, con 50 camas, en la primera semana de agosto-.

Entidad emplazada: Red Asistencial Puno del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Gerente

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

SAN MARTÍN

34. SAN MARTÍN / Tocache / Tocache

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la Municipalidad Provincial de Tocache -conjuntamente con diversas autoridades locales- acordó la inmovilización social obligatoria por el lapso de siete días -desde el 16 de julio-, con la consecuente afectación del derecho a la libertad de tránsito.



Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Tocache el estricto cumplimiento del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, que establece que -durante el estado de emergencia nacional y sanitaria- el gobierno nacional dicta exclusivamente normas y medidas restrictivas de la libertad de tránsito -con la exigencia de que cualquier determinación de un gobierno local ha de ser coordinada y aprobada por el gobierno nacional-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que se dejase sin efecto el acuerdo edil de inmovilización social en la provincia de Tocache.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Tocache - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



35. TACNA / Tacna / Gregorio Albarracín Lanchipa

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta tentativa de feminicidio contra la ciudadana N.Y.N. (31) -madre del menor de edad M.A.S.Y. (6), víctima de violencia indirecta-, presuntamente cometidas por el ciudadano G.A.S.D. (37) -conviviente y progenitor, respectivamente-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD TACNA



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Tacna la intervención competencial especializada, en la línea de protección de la agraviada N.Y.N. (31) y su hijo M.A.S.Y. (6)-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva acción competencial del equipo multidisciplinario respecto de la tentativa de feminicidio reportada, a través del Área de Psicología -con la recomendación de otorgamiento de medidas de protección, como prohibición de todo tipo de violencia, de acercamiento y de comunicación del agresor, así como de dación exclusiva de la tenencia a la progenitora-; del Área Social -con visita domiciliaria y de entorno vecino, elaboración de plan de seguridad ante amenazas de la familia del agresor, así como con acompañamiento a establecimientos de salud-; y del Área Legal -orientación jurídica, ofrecimiento de pruebas, solicitud de prisión preventiva, así como participación general en diligencias ante autoridades competentes de la Policía Nacional del Perú, la División Médico Legal, el Distrito Fiscal y el Distrito Judicial de Tacna-.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de Tacna - Coordinadora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

36. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento -a razón de la intervención del personal de Psicología de una institución educativa de la ciudad de Tacna- de que la estudiante menor de edad L.R.M. (16) se encuentra en estado de gestación.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Tacna la concreción de medidas de protección y apoyo socioemocional, a favor de la adolescente embarazada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de comunicación y constitución en el domicilio de la estudiante -con la asistencia del equipo multidisciplinario disponible-.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de Tacna - Coordinadora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

37. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Retorno regional e internacional (inscripciones, pruebas de descarte, embarque y desembarque, cuarentenas preventivas y con diagnóstico, y condiciones de espera temporal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que centenares de personas varadas aún aguardarían -en la ciudad Tacna, sobre todo, en los exteriores de la sede institucional del Gobierno Regional de Tacna- el retorno humanitario hacia sus regiones de origen -en el marco de la vigente emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Tacna la disposición urgente de gestiones ante gobiernos regionales, a fin de obtener el traslado humanitario de la población aún varada en Tacna. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo abordaje de la problemática mediante acciones de coordinación interregional; habiéndose priorizado los casos más vulnerables a través de la facilitación directa del trámite ante sus respectivas regiones de origen -como empadronamiento presencial y remisión hacia las autoridades competentes; así como el monitoreo en el punto de embarque, para el ordenamiento y verificación de identidad-.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Tacna - Gobernador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



38. UCA YALI / Coronel Portillo / Callería

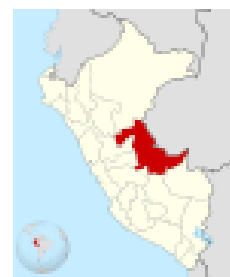
Derecho: Derechos a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el Juzgado de Investigación Preparatoria de Emergencia -de la Corte Superior de Justicia de Ucayali- habría vulnerado el derecho a la libertad personal del ciudadano J.S.S., debido a que su prisión preventiva venció el 26 de junio en el Establecimiento Penitenciario de Pucallpa -sin registrarse su liberación-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCA YALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Juzgado de Investigación Preparatoria de Emergencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali la urgente remisión de documentación hacia el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), respecto de la excarcelación del ciudadano J.S.S. del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la inmediata excarcelación de la persona privada de libertad, habiéndose restituido su derecho fundamental a la libertad personal.



Entidad emplazada: Juzgado de Investigación Preparatoria de Emergencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali - Secretario Judicial

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.